MUNICIPALIDAD DE TOBATI
Unidad Operativa de Contrataciones
14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

**INFORME DE EVALUACIÓN**
**LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014**

**"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"**

Tobati, 18 de Febrero de 2014

**Señores**
**Lic. Dan Alberto González Vera**
**Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí**
**Miembros de la Honorable Junta Municipal**
**Presente:**

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 01/2014 para la "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS**", y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Tobati, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según – ***ID Portal 268929***, convocada por la Institución Municipal para el presente llamado. ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

**ANTECEDENTES:**

**1. PRIMER LLAMADO:**

**1.1 - ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES**

El mismo se llevó a cabo en fecha 18 de febrero del corriente a las 09:00 hs. donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas: ----------

**1.1.1. HERICAR DE HERIBERTO JARA DOMINGUEZ** – Expediente con Mesa de Entrada N° 94.542 de fecha 18 de febrero de 2014.- ----------

**1.1.2. TALLER MECÁNICO DE ANTOLIN IRALA** – Expediente con Mesa de Entrada N° 94.543 de fecha 18 de febrero de 2014.- ----------

**1.2 - ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

El mismo se realizó en fecha 18 de febrero del corriente siendo las 09:30 hs. en las Instalaciones de la Municipalidad de Tobati, presentados como sigue: ----------

**1.2.1. HERICAR DE HERIBERTO JARA DOMINGUEZ**

| DOCUMENTOS | Presenta | | | Observación |
|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | No corresponde | |
| a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (sustancial para la convocante). | X | | | |
| b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; | X | | | |
| c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | X | | | |
| d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; | X | | | |
| e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | X | | | |
| f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | | | X | |
| g) Certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET. | X | | | |
| h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | | | X | |
| i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | X | | | |

### 1.1.2. TALLER MECÁNICO DE ANTOLIN IRALA

| DOCUMENTOS | Presenta | | | Observación |
|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | No corresponde | |
| a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (sustancial para la convocante). | X | | | |
| b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; | X | | | |
| c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | X | | | |
| d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; | X | | | |
| e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | X | | | |
| f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | | | X | |
| g) Certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET. | X | | | |
| h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | | | X | |
| i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | X | | | |

**3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:**

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

**4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES**

Las Empresas cumplieron con todos los requisitos exigidos en la carta invitación remitida a los oferentes por esta convocante.----------

**5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES**

**a. ASPECTO TÉCNICO:** Se informa que las dos firmas han ofertado conforme a las especificaciones técnicas que rige la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas.----------

**b. ASPECTO LEGAL:** Las dos Empresas han presentado todos los documentos sustanciales que rige la presente convocatoria. ----------

**c. ANÁLISIS ECONÓMICO:** conforme al resultado del análisis económico de las ofertas presentadas se informa cuanto sigue: ----------

**HERICAR DE HERIBERTO JARA DOMINGUEZ**
**116.500.000.- (Guaraníes Ciento Dieciséis Millones, Quinientos Mil)**

**TALLER MECÁNICO DE ANTOLIN IRALA**

**116.370.000.- (Guaraníes Ciento Dieciséis Millones, Trescientos Setenta Mil)**

Al respecto se informa que LA EMPRESA **TALLER MECÁNICO DE ANTOLIN IRALA** ha cumplido sustancialmente con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones según obra en el legajo respectivo sin desviaciones ni omisiones; siendo la oferta más conveniente para la Institución Municipal de la ciudad de Tobati.----------

Se menciona que la misma ha ofertado dentro de previsiones presupuestarias realizadas por la Municipalidad conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo.----------

**7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 01/2014 para ***Mantenimiento y Reparación de Vehículos***, solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa De Contrataciones (UOC) en virtud a:----------

1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:

**- Art. 28 Adjudicación** – "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*"... "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*". ----------

**- Art. 34 Procedimiento** –...c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ... debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que*

C.P. Doly C. Morales
Contadora

Abg. Natalia Laterra
AUDITORIA INTERNA

*provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar*; y, ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ------

**- Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------
1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*----------
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

3. Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" ----------

**Art. *51°*** *"...establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones."*----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a Contratación Directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes y análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la U.O.C. sugiere a la Intendencia Municipal, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **TALLER MECÁNICO DE ANTOLIN IRALA**, por los motivos que continuación se señalan:----------

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------
- Cabe resaltar que esta Empresa está constituida dentro del Departamento de Cordillera, específicamente el Distrito de Tobati.----------
- El precio ofertado se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la institución municipal y totaliza la suma de ***Gs. 116.370.000 (Guaraníes Ciento Dieciséis Millones, Trescientos Setenta Mil).***----------

Es Nuestro Informe.

C.P. Dolly E. Morales
Contadora

Abg. Katia Laterra
AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE TOBATI ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. Ericio Arnola Giretti

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA
Dionisio Rodríguez
SECRETARIO GENERAL